

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	389167
Número de orden de compra a modificar:	106645

Entidad compradora:	Superintendencia de Industria y Comercio
Nombre del solicitante:	Marcelo Barreto Daza
Proveedor:	Outsourcing Servicios informáticos S.A.S BIC
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO II

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-11 16:03:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	Mayerly Ramirez Díaz	Paola Andrea Mejía Hoyos
Teléfono del supervisor	5870000	5870000 ext. 10807

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 72704 del veintiuno (21) de noviembre de 2023 "Por la cual se asigna un Coordinador de un Grupo de Trabajo", se designó como Coordinadora del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano a la funcionaria Paola Andrea Mejía Hoyos, se requiere actualizar los datos del supervisor registrados en la orden de compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

JUAN DAVID LEMUS PACHECO
c.c. No. 8.748.785 de Barranquilla

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 72704 DE 2023

(21/11/2023)

"Por la cual se asigna un Coordinador de un Grupo de Trabajo"

Radicación 23-519176

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0905 de 2023, el artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, modificado por el Decreto 092 de 2022, el Decreto 0610 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que (...) *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo."* (...).

Que el artículo 15 del Decreto 0905 de 2023, prevé que los empleados de las Superintendencias que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones siempre y cuando no pertenezcan a los niveles Directivo o Asesor, y advierte que dicho valor no constituirá factor salarial para ningún efecto legal.

Que mediante Resolución 30911 del 17 de mayo de 2012, se creó y organizó el Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano, adscrito a la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial.

Que mediante Resolución 49602 de 2021, se asignó la Coordinación del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano, a la servidora pública Mayerly Ramírez Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía 1.032.360.348, desde el 9 de agosto de 2021.

Que por autorización de la Superintendente de Industria y Comercio, se solicitó al Grupo de Trabajo de Administración de Personal, se asigne la Coordinación del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano, adscrito a la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial, a la servidora pública Paola Andrea Mejía Hoyos, identificada con cédula de ciudadanía 52.783.508, a partir del 21 de noviembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Asignar la Coordinación del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano, adscrito a la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial, a la servidora pública Paola Andrea Mejía Hoyos, identificada con cédula de ciudadanía 52.783.508, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario (Prov), Código 2044, Grado 10, de la planta global, asignado al citado Grupo de Trabajo, a partir del 21 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2. Como Coordinadora del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano, ejercerá las siguientes funciones:

"Por la cual se asigna un Coordinador de un Grupo de Trabajo"

1. Supervisar, orientar y ejecutar las funciones asignadas al Grupo de Trabajo.
2. Orientar la ejecución de las labores del grupo, participar en su realización y supervisar el cumplimiento de las mismas.
3. Propender por el desarrollo armónico de los programas de trabajo a cargo del grupo.
4. Coordinar las actividades de los funcionarios asignados al grupo de trabajo y evaluar el desempeño de cada uno de ellos teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre la materia.
5. Proponer continuamente medidas de mejoramiento al desarrollo de las funciones a cargo del grupo.
6. Velar por el cumplimiento de las metas institucionales y compromisos relativos a la labor desarrollada

ARTÍCULO 3. Reconocer a la servidora pública Paola Andrea Mejía Hoyos, identificada con cédula de ciudadanía 52.783.508, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica más la reserva especial del ahorro mensual del empleo de Profesional Universitario (Prov), Código 2044, Grado 10, durante el tiempo que ejerza las funciones como Coordinadora del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano, adscrito a la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial, dicho valor no constituye factor salarial.

ARTÍCULO 4. La servidora pública Mayerly Ramírez Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía 1.032.360.348, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario (Prov), Código 2044, Grado 09, continuará desempeñando sus funciones en la Oficina Asesora de Planeación.

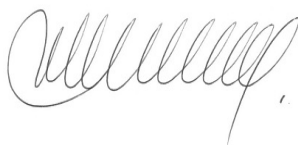
ARTÍCULO 5. Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del 20% de que trata el artículo tercero del presente Acto Administrativo, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 123 del 2 de enero de 2023.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 de noviembre de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ,



MARÍA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO

Elaboró:VRVS

Revisó:LHR,MDDG,JDLP

Aprobó:MDSPC

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GA01-F06
		Versión: 4
		Fecha: 2022-12-05

1- TIPO DE MODIFICACIÓN

SOLICITUD	REQUERIDA (SI - NO)	DESCRIPCIÓN
Adición de valor	☐ SI ☐ NO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Prórroga del plazo de ejecución	☐ SI ☐ NO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Aclaración o Corrección	☒ SI ☐ NO	Cambiar el nombre del supervisor de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Mayerly Ramírez Díaz a Paola Andrea Mejía Hoyos.
Suspensión	☐ SI ☐ NO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Cesión	☐ SI ☐ NO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Terminación <i>anticipada</i>	☐ SI ☐ NO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 1155 de 2023 (CCE 106645 de 2023)	23/03/2023	2703/2023	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se deban constituir. y expedición del registro presupuestal.	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
CONVENIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GA01-F06
		Versión: 4
		Fecha: 2022-12-05

Contratista	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A - OUTSOURCING S. A
Supervisor y/o Interventor (nombre y cargo)	Paola Andrea Mejía Hoyos Coordinadora del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial de la Superintendencia de Industria y Comercio
Objeto	Prestación de servicios de un Centro de Contacto (Contact Center) o Servicios BPO (Business Process Outsourcing) que permita gestionar de manera eficaz y eficiente el servicio de atención al ciudadano; por medio de los canales telefónico, virtual y escrito, así como el presencial, en los diferentes puntos de atención ciudadana ofrecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá y a nivel nacional.
Valor inicial del contrato	Diez mil ciento setenta y dos millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos con ochenta y dos centavos (\$10.172.234.387,82) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar.

3- MODIFICACIONES ANTERIORES

Fecha	Adiciones (valor)	Prórroga (plazo)	Fecha de terminación con prórroga
5/10/2023	\$924.295.075,71	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

4- ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

En el marco de las obligaciones específicas del contrato, a continuación, se presenta el avance del contrato a la fecha:

Indicar avance en ejecución contractual y presupuestal:

AVANCE CONTRACTUAL (porcentaje)	CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN (MES – FRACCIÓN – PRODUCTO – OTRO).
91.61%	De acuerdo con la ejecución del contrato, que comprende el periodo transcurrido entre el 23 de marzo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023
AVANCE PRESUPUESTAL (porcentaje)	CONFORME A LA FORMA DE PAGO (MES – FRACCIÓN – PRODUCTO – OTRO).
80.84%	El avance presupuestal corresponde a los pagos tramitados de los servicios prestados hasta el mes de octubre de 2023.

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GA01-F06
		Versión: 4
		Fecha: 2022-12-05

5- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICION Y/O PRORROGA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA

5.1 CAMBIO NOMBRE DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La Superintendencia de Industria y Comercio el día veintitrés (23) de marzo de 2023, suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Orden de Compra N° 1155 de 2023 (CCE 106645 de 2023) con la sociedad Outsourcing Servicios Informáticos S.A, para la Prestación de servicios de un Centro de Contacto (Contact Center) o Servicios BPO (Business Process Outsourcing), la cual inició su ejecución el día veintisiete (27) de marzo de 2023 con la suscripción del acta de inicio.

El plazo de ejecución inicial de la Orden de Compra N° 1155 de 2023 (CCE 106645 de 2023), se pactó hasta el día veintiséis (26) de noviembre de 2023, el cual fue prorrogado hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Ahora bien, en los Estudios Previos que sustentan la contratación, se estableció que la supervisión de la Orden de Compra sería ejercida por el COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, o la persona que el Ordenador del Gasto designe para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se dispuso como supervisora de la Orden de Compra a **Mayerly Ramírez Díaz**, quien en su momento ejercía los funciones de Coordinadora del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano.

Mediante la Resolución No. 72704 del veintiuno (21) de noviembre de 2023 "*Por la cual se asigna un Coordinador de un Grupo de Trabajo*", se designó como Coordinadora del Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano a la funcionaria **Paola Andrea Mejía Hoyos**.

Dado lo anterior, se solicita realizar el cambio del nombre del supervisor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Orden de Compra N° 1155 de 2023 (CCE 106645 de 2023), a la funcionaria Paola Andrea Mejía Hoyos.

DOCUMENTOS.

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Resolución No. 72704 del veintiuno (21) de noviembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, y como supervisor del contrato **antes indicado**, solicito sea realizada la modificación señalada, teniendo en cuenta su viabilidad contractual y legal.

Fecha de solicitud: 11 de diciembre de 2023

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GA01-F06
		Versión: 4
		Fecha: 2022-12-05

Atentamente,

**Paola Andrea
Mejía Hoyos**

Firmado digitalmente por
Paola Andrea Mejía Hoyos
Fecha: 2023.12.11 09:53:41
-05'00'

PAOLA ANDREA MEJIA HOYOS
Supervisora del Contrato
Coordinadora Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano
Superintendencia de Industria y Comercio

Elaboró: Daniela Fernanda Poveda Criollo
Revisó: Maria Angelica Martínez – Maria Claudia Osorio
Aprobó: Paola Mejía Hoyos